

Formulario de Declaración Jurada de Beneficiarios Finales Resolución UIF 112/21

Conforme a las resoluciones de la UIF, “será considerado Beneficiario/a Final a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el diez por ciento (10 %) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión, un patrimonio de afectación y/o de cualquier otra estructura jurídica; y/o a la/s persona/s humana/s que por otros medios ejerza/n el control final de las mismas”.

Quien suscribe, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, a saber:

Nombre y apellido completos:

DNI:	:
Nacionalidad:	Estado civil:
Domicilio (calle, partido, provincia, país):	
Actividad/profesión:	
Porcentaje de participación:	Vinculado a:

Asimismo, me comprometo a notificarles toda modificación y/o cambio de el/la Beneficiario/a Final, en un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos de ocurrido el mismo, manteniendo actualizada la información.

A su vez se deberá adjuntar algún documento que acredite la cadena de titularidad y/o control (estatutos societarios, registros de acciones o participaciones societarias, contratos, transferencia de participaciones).

Fecha:

Firma del Apoderado/Representante Legal:

Aclaración:	Documento Nacional de Identidad:
-------------	----------------------------------

Importante: Se deberá completar y firmar el Formulario de Declaración Jurada de Beneficiario Final por cada Beneficiario Final que exista, conforme la Resolución UIF 112/21.

Chubb Seguros - Prevencion de Lavado < Prevenciondellavadodeactivos@Chubb.com >

Aviso de protección de datos

Chubb Seguros Argentina S.A. ("Chubb") recaba y procesa la información personal que usted le proporciona. Chubb mantendrá la confidencialidad de esta información de conformidad con la legislación sobre privacidad de datos de la Argentina. Chubb utilizará y almacenará su información personal en una base de datos electrónica segura. Usted podrá acceder a la información personal provista mediando una solicitud razonable.

EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TIENE LA FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE ACCESO A LOS MISMOS EN FORMA GRATUITA A INTERVALOS NO INFERIORES A SEIS MESES, SALVO QUE SE ACREDITE UN INTERÉS LEGÍTIMO AL EFECTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, INCISO 3 DE LA LEY Nº 25.326. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ÓRGANO DE CONTROL DE LA LEY Nº 25.326, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ATENDER LAS DENUNCIAS Y RECLAMOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LEY 25.326 - ART 27 - INCISO 3RO: EL TITULAR PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO SU NOMBRE DE LOS BANCOS DE DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO. DECRETO 1158/01 - ART.27 - 3ER. PÁRRAFO. EN TODA COMUNICACIÓN CON FINES

DE PUBLICIDAD QUE SE REALICE POR CORREO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET U OTRO MEDIO A DISTANCIA A CONOCER, SE DEBERÁ INDICAR, EN FORMA EXPRESA Y DESTACADA, LA POSIBILIDAD DEL TITULAR DEL DATO DE SOLICITAR EL RETIRO O BLOQUEO, TOTAL O PARCIAL, DE LA BASE DE DATOS. A PEDIDO DEL INTERESADO, SE DEBERÁ INFORMAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE O USUARIO DEL BANCO DE DATOS QUE PROVEYÓ LA INFORMACIÓN.

Con fecha 14 de enero de 2016, ACE Limited adquirió Chubb Corporation. La adquisición no tiene un efecto inmediato sobre ACE Seguros S.A., ACE Servicios S.A., ACE American Insurance Company (Sucursal Argentina), Chubb Argentina de Seguros S.A. Las pólizas de seguros suscritas con estas empresas permanecerán vigentes, respetándose la totalidad de sus términos y condiciones, y continuarán siendo celebradas con la empresa filial hasta nuevo aviso.